

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 6.326/2015

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2015, procedió a la aprobación provisional de los Acuerdos integrantes del Expediente de Renovación de la Ordenación Fiscal del Ayuntamiento de Córdoba para el año 2016.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, advirtiendo que los referidos Acuerdos de

Aprobación Provisional se encuentran en Exposición pública durante el plazo de 30 días hábiles, al efecto de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el mismo en las Dependencias del Órgano de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento (Planta 2ª), y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, conforme a lo previsto en el artículo 17.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004. Si transcurrido dicho plazo no hubiese sido formulada reclamación alguna, se entenderán los acuerdos - conforme dispone el artículo 17.3 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004- elevados a definitivos.

Córdoba, a 10 de noviembre de 2015. La Teniente Alcalde Delegada de Hacienda, Participación Ciudadana, Salud, Consumo y Vivienda, Fdo. Alba María Doblas Miranda. Vº Bº. El Secretario General del Pleno, Fdo. Valeriano Lavela Pérez.